

Vocal 1: Doña M. del Consuelo Flecha García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Martín Domínguez Lázaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña Julia Mohedano Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña Rufina Clara Revuelta Guerrero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente: Don Agustín Escolano Benito, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 1: Don José Miguel Sabater Rillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don Mariano Martín Alcázar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Josefina Zabala Erdozain, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña María Rosa Domínguez Cabrejas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

10880 RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara desierta la provisión de la plaza de Asesor Jurídico, convocada por Resolución de 21 de diciembre de 1988.

Por Resolución de 21 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 1989), se convocó para su provisión, por el sistema de concurso, la plaza de Asesor Jurídico de la Universidad de Extremadura. Concluido el proceso de selección establecido, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Valoración establecida al efecto, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en la base X de la citada convocatoria, ha resuelto:

Declarar desierto el puesto de trabajo de Asesor Jurídico al no alcanzar ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida en la base VIII, punto 3. Contra la presente Resolución, que es definitiva, podrá recurrirse en la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en consonancia con lo señalado en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre).

Badajoz, 19 de abril de 1989.-El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

10881 RESOLUCION de 24 de abril de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Producción Animal», Departamento Fisiología.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 25 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Producción Animal», Departamento Fisiología.

Teniendo en cuenta que no se han presentado los concursantes admitidos, visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resolvió declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Santiago, 24 de abril de 1989.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

10882 RESOLUCION de 24 de abril de 1989, del Consejo de Universidades, por la que se estiman los recursos de reposición de don Cosme M. Barañano Letamendia y don José Miguel Embid Irujo, eximiéndoles de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria.

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 24 de abril de 1989, acordó estimar los recursos de reposición formulados por don Cosme M. Barañano Letamendia y don José Miguel Embid Irujo, eximiéndoles de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y 4.º 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

10883 RESOLUCION de 24 de abril de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), y de acuerdo con la base cuarta de la Resolución del Rectorado de fecha 29 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1989), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para corregir los errores subsanables que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.-Convocar a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1989, a las nueve de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

Lista de aspirantes excluidos, con expresión de los apellidos y nombre, documento nacional de identidad y causas de exclusión

Apellidos y nombre	DNI
Presentación fuera de plazo:	
Chamorro Hernández, Julia	75.998.355
Sin abonar derechos de examen:	
Garrido López, María José	50.156.105
No abonados los derechos de examen en la Entidad bancaria correspondiente:	
Arazola Lisedas, Asunción	5.370.755
Castrodeza Alonso, Belén	2.625.052
Del Pozo Lafuente, Soledad	12.220.707
Domínguez Rodríguez, Gloria	36.045.352
Fernández Cañego, Angel	70.515.559
García Serrano, María Isabel	5.263.889
González Quiñones, Carmen	2.123.615
Muñoz Atienza, Julia	51.919.098
Pendiente fotocopia de DNI:	
Aparicio Rodríguez, María Esperanza	5.373.643
Bueno Raul, Inmaculada	11.813.327
Calahorra Clemente, Alfredo	698.922
Calvo Domínguez, Pilar	50.943.792
Casares Gutiérrez, Lucia	12.230.366
Del Valle Sebastián, Rosalía	13.084.839
Galán Galán, Monserrat	6.549.344
García Díaz, Yolanda	25.999.948
González Saralegui, María del Carmen	50.296.158
Hernández García, Asunción	7.824.602
Iglesias Medina, Concepción	5.217.505
López Escribano, Elena	51.846.113
Martínez Franco, Valentina	10.191.147
Mazadiego Martínez, Cristina	7.212.149
Orozco Recarte, María Soledad	688.550
Piqueras Juárez, Ascensión	18.952.615
Poza González, Irene	50.700.966
Rodríguez Cobos, Paula	632.640
Romanillos Alvarez, Susana	51.907.093
Santiago Sanz, María Rosa	50.043.270
Velázquez Ruiz, María José	50.826.106
Viejo Guijarro, María Angeles	8.963.027
Instancias mal cumplimentadas:	
Alcalá Prieto, Francisco	391.083
Arilla Vilches, Antonia	51.614.474

Apellidos y nombre	DNI
Crespo del Pozo, María Victoria	6.551.405
De Francisco Fonteriz, Antonio	51.903.369
Domingo Pastor, Soledad	45.420.146
Iglesias Mencías, Juan Carlos	2.212.532
Jiménez Fernández, Esther	51.671.675
Martín Martín, Gloria	6.554.791
Olmedo Rodríguez, Marco Antonio	9.259.077
Parejo Porro, María José	50.439.894
Planas García de Dios, Emilio	382.399
Puente Flores, María Rosa	16.801.335
Rodríguez Bellaneda, José María	1.446.114
Pendiente fotocopia DNI y abono de derechos de examen:	
Parra Oncins, Pilar	18.007.331
Redondo Ruiz, María Pilar	2.613.504
Pendiente fotocopia de DNI y no abonados los derechos de examen en la Entidad bancaria correspondiente:	
Exposito Velasco, Pilar	52.182.582
Ibarra Sierra, Carmen	51.632.660
Sin cumplir requisitos:	
Brea Benito, Rosa María	70.037.842
Caparroz Martínez, María del Mar	51.664.518
Gómez Sánchez, Angel	50.447.930
Gutiérrez Díaz, Lourdes Gema	25.083.256

10884 RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1985).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión de título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles,

a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 25 de abril de 1989.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 334. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Álgebra». Departamento: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geometría algebraica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 335. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la expresión plástica y su didáctica enfocada a la Educación General Básica. Orientación y tutoría de prácticas de enseñanza en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Zamora. Centro: Escuela Universitaria de Educación General Básica de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.